

CONCON, 14 JUL 2022

DECRETO REGISTRADO N° 1819 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14/04/2022 y Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022.
- Solicitud Compensación Horaria **Jardín Inf. Conconcito**.

DECRETO

- RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios, según el siguiente detalle:

Jardín Inf. Conconcito		n					
N°	Nombre	Rut	N° Día s	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1.	Claudia Peñailillo Díaz	[REDACTED]	1			17/05/2022	21/02/2022
2.	Claudia Peñailillo Díaz	[REDACTED]	1			01/06/2022	22/02/2022
3.	Claudia Peñailillo Díaz	[REDACTED]	1/2			03/06/2022	25/02/2022

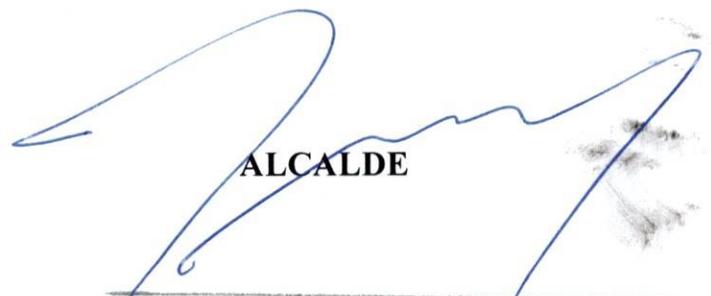
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (409)
- Interesado(a)

FRV/CNN/MLEG/CZE/GGV/asv.


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------